

MESA REDONDA EN EL COLEGIO DE ABOGACÍA DE BIZKAIA

20 noviembre 2018



Bake
prozesua
indartzeko
Foro
Soziala

Foro
Social
para impulsar
el proceso
de Paz

Forum
Social
pour impulser
le processus
de paix

Social Forum
to promote the Peace process

Partidos

Introducción

Desde el 09 de abril 2017, el Foro Social Permanente viene facilitando diálogos multilaterales entre la mayoría de fuerzas políticas representadas en el Parlamento de Gasteiz (PNV, EH Bildu, Elkarrekin Podemos y PSE) sobre una de las cuestiones pendientes en el proceso de resolución: la situación de las personas vascas presas afectadas aún por una aplicación excepcional de la legislación penitenciaria.

Fruto de estos espacios ha sido la mejor comprensión por todas las partes de las circunstancias y dimensiones de la cuestión, de la situación de las personas directamente afectadas –personas presas, enfermas, familiares- así como de las posiciones de las víctimas, también sobre política penitenciaria.

Así, se alcanza el consenso de que tras la disolución de ETA es necesario un cambio en política penitenciaria, no sólo porque lo permite la legislación actual sino –quizás incluso más importante- como elemento imprescindible en la construcción de la convivencia democrática en nuestro país.

Todo ello ha tenido un reflejo en las instituciones vascas: se han alcanzado acuerdos sobre personas presas enfermas y acercamiento apoyados por los cuatro partidos. Dichas declaraciones y mociones se han producido en el Parlamento de Gasteiz, en las Juntas Generales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en la práctica totalidad de ayuntamientos en los que hay personas presas. Las declaraciones del Parlamento y las Juntas tuvieron, además, el respaldo de la totalidad de los sindicatos vascos.

Asimismo, hay que destacar las movilizaciones de la sociedad civil, activa en esta cuestión, en las que han participado también personas representantes de fuerzas políticas.

El Foro Social Permanente quisiera subrayar que, durante todo este tiempo, las cuatro fuerzas políticas han mantenido el rumbo sobre esta problemática pese a momentos en que otras cuestiones podrían haber interferido, lo que sin duda ha permitido ir construyendo el clima de confianza y acuerdo.

En 2018 ha habido dos oportunidades de constatar públicamente las posiciones de cada fuerza política, en sendas mesas redondas desarrolladas en el Colegio de la Abogacía de Bizkaia, el 11 de enero y el pasado 20 de noviembre. En la primera participaron EAJ-PNV, EH Bildu, Elkarrekin Podemos y PSE-EE; en la segunda, junto a estos cuatro, estuvo también el PP, primera vez que participaba en un debate público de esta naturaleza. El Foro Social valora positivamente la participación de todas ellas.

En el encuentro del 20 de noviembre 2018 estuvo presente una representación del Foro Social Permanente compuesta por Nazario Oleaga, Teresa Toda y Agus Hernan.

En este documento, hemos intentado sintetizar en cuatro apartados el interesante debate que se produjo el 20 de noviembre:

- Puntos de acuerdo entre EAJ-PNV, EH Bildu, Elkarrekin Podemos y PSE-EE. La posición del PP se recoge en el último apartado.
- Consensos entre EAJ-PNV, EH Bildu, Elkarrekin Podemos y PSE-EE.
- Coincidencias entre EAJ-PNV, EH Bildu, Elkarrekin Podemos y PSE-EE.
- La posición del PP.

El ejercicio de síntesis es precisamente el objetivo de este documento.

Cuando parece que, de manera tímida, empieza a implementarse una nueva y necesaria política penitenciaria que transite de la excepcionalidad a la aplicación ordinaria de la legislación -por más que aún esté constreñida por factores políticos e incertidumbres ajenas a la cuestión- el Foro Social Permanente estima que es interesante dar a conocer las posiciones y bases de acuerdo entre quienes pueden ser palancas importantes para que todo ello se vaya materializando, contribuyendo a la construcción de una convivencia democrática que tenga en cuenta a las víctimas y respete todos los derechos de todas las personas.



Mesa redonda

Consensos y disensos

EAJ-PNV, EH BILDU, ELKARREKIN PODEMOS, PSE-EE

Puntos de acuerdo

El anuncio del Gobierno de Sánchez a principios de verano de propiciar un cambio en política penitenciaria se considera positivo, adecuado al momento y ajustado a los principios de legalidad y humanidad por EAJ-PNV, EH Bildu, Elkarrekin Podemos y PSE-EE.

Hay acuerdo en que, acabada una situación excepcional, se vuelva a la normativa ordinaria, con aplicación flexible de la legalidad vigente.

El PP mantiene una postura diferente, aunque manifiesta cierto grado de acuerdo, muy condicionado, sobre presos enfermos, el proceso de progresión de grado y las transferencias penitenciarias. Sus posturas quedan recogidas al final de este documento.

- Acuerdo en que la ley es clara sobre las personas con enfermedades graves y debería cumplirse. “Cumplir la ley nunca es una rendición” (PSE-EE).
- Acuerdo en que la progresión de grado, el acceso a permisos, etc. son necesarios para el acceso a la libertad y reinserción de las personas presas y para el fin de la excepcionalidad. Para ello, debería establecerse un itinerario que defina requisitos, consecuencias y pasos. “Que la normativa existente sea aplicada de la misma forma para todos” (EAJ-PNV). “Posibilita que la persona presa salga no es un solo acto, sino acercándose a su pueblo, a su familia, a su entorno...” (EH Bildu).
- Transferencia de las competencias penitenciarias. Acuerdo en que debe hacerse, y más tras disolución de ETA, en cumplimiento de la Ley Orgánica, el Estatuto. Con transferencia de todas las funciones, incluida la de Vigilancia Penitenciaria. Está en camino. “Oportunidad de hacer las cosas mejor para todas las personas presas aquí” (Elkarrekin Podemos).

Consensos

- Con la legislación penitenciaria ordinaria vigente es posible otra política penitenciaria, con una interpretación más flexible, acorde, más humana. Se trata de ir transitando de la excepcionalidad a la legislación y normativa ordinarias.
- Hay dos aspectos que pueden abordarse directamente porque la ley no establece ningún requisito más: la situación de las personas presas enfermas, y el acercamiento de las personas presas a sus lugares de origen y entornos familiares y sociales.
- El acercamiento, además de que está contemplado en la legislación vigente, es también visto como una herramienta para la convivencia. Por el principio resocializador. La resocialización, la reinserción, son mejores y más posibles cerca de los lugares de arraigo y del entorno familiar, social... se posibilita la interacción de la persona presa con una sociedad vasca que ha cambiado. Sin arraigo no es posible la reinserción.
- Las personas presas son titulares de derechos que han de ser respetados, también en prisión.
- En Euskadi existe un muy amplio y transversal acuerdo político, social y sindical, que cuenta con el respaldo de la sociedad civil, sobre la resolución de las cuestiones de personas presas enfermas y acercamiento. Este acuerdo ha tenido y tiene un reflejo en

resoluciones de las instituciones a nivel local, de herrialde y parlamentario, respaldadas en éste último ámbito por resoluciones sindicales.

Coincidencias

- Tras el positivo anuncio del Gobierno español, se esperaban movimientos más rápidos. Desde EAJ-PNV, EH Bildu y Elkarrekin Podemos se opina que los pasos dados resultan insuficientes, lentos, condicionados; se entiende que haya cierta frustración, porque se habían generado expectativas. El PSE-EE también reconoce que “puede parecer tarde y se puede entender desde el punto de vista de las familias”.
- Se comprende que haya dificultades objetivas de diversa naturaleza –poco tiempo transcurrido, complicada situación política en el Estado español, necesidad de consensos mínimos y cierta estabilidad en el Congreso, dificultad para mover ciertos mecanismos– para materializar lo anunciado, pero se considera necesario agilizar el proceso, con seguridad e igualdad, con definición de cómo se va a afrontar la nueva política. “El Gobierno hizo lo más difícil, la declaración, pero al implementarla le entró el vértigo” (EH Bildu).
- El alejamiento es una pena añadida a la condena e impone un castigo a las familias, un castigo que no tiene cabida en ningún ordenamiento jurídico. “Es profundamente contrario a la reinserción” (Elkarrekin Podemos).
- Sobre el derecho a la salud de las personas presas hay coincidencia en la necesidad de mejorar las condiciones de vida en las prisiones y en aplicar la legislación vigente. Se comparte preocupación por los derechos de las personas presas; “estar privado de libertad no quiere decir que no se tengan derechos” (EAJ-PNV).
- Respecto a una política penitenciaria alternativa, una vez traspasadas las competencias, hay amplio consenso en que sería conveniente, pero se constata que requerirá debate y, en última instancia, dependerá de cómo y quién la gestione.
- Sobre la sentencia de Estrasburgo y la acumulación de penas: consenso sobre la mala trasposición al Estado de la decisión marco europea y en apoyar la iniciativa parlamentaria de EAJ-PNV para introducir cambios en la ley e integrar la normativa europea. (1)
- Hay coincidencias sobre la participación de las víctimas durante los procesos de reinserción, permisos..., escucharlas, aunque en algunas cuestiones no decidan, pero teniéndolas en cuenta. “Hay que consensuar la nueva política y el nuevo escenario tanto para unos -personas presas- como para otras –víctimas-” (PSE-EE).

(1) El PSE reconoce la iniciativa para integrar las directrices europeas pero apunta las dificultades y poco tiempo para cambiar una ley en un periodo político como el actual.

- Asimismo, en la Ponencia de Convivencia y Memoria prácticamente todas las víctimas de ETA que comparecen dicen que el alejamiento no les supone un plus; el cumplimiento de condenas puede ser en Zaballa. Si la justicia dice que se cumpla cerca del domicilio, y si ello puede ayudar a la convivencia, lo comprenderían de manera positiva.

Disensos: Las posiciones del PP Vasco

- Afirma “rotundamente” que no es necesaria una nueva política penitenciaria si el objetivo es la reinserción y el derecho a la verdad de las víctimas. Pone en el centro esos dos elementos. “No aceptamos soluciones colectivas por el mero hecho de pertenecer a banda terrorista, reclamamos trato individualizado y conforme a legislación penitenciaria”.
- Insiste en que “hay que comprobar de manera fehaciente” la actitud de una persona presa para el paso de primer a segundo grado y que debe cumplir requisitos como el arrepentimiento y colaboración para el tercer grado. “Un preso reinsertado es un preso que colabora con la justicia”.
- Sobre las transferencias, cree que habrá que abrir el proceso en algún momento, pero opina que “no por gestionar prisiones van a vivir mejor los vascos”.
- El PP contempla la posibilidad de acercamiento “sólo si se reniega del terrorismo y se recorre el camino de la reinserción”. “Es el último instrumento del Estado para evitar la impunidad de ETA”.
- Opina que el discurso para acabar con la dispersión se edifica sobre ciertas “falsedades”, y que se “manipulan” datos como los referidos a personas enfermas. “Otros partidos exigimos como imprescindible que renieguen de su pasado criminal y recorran camino de la reinserción”.
- Incidió en los recibimientos a personas excarceladas, y en la opinión de las víctimas. En este sentido, señaló que si bien “los testimonios individuales son muy relevantes” las Asociaciones de Víctimas mayoritarias (AVT y Covite) “tienen la posición que representa el sentir mayoritario”.



Mesa Redonda en el Colegio de la Abogacía de Bizkaia

Amaia Arregi, EAJ-PNV
Julen Arzuaga, EH Bildu
Tinixara Guanche, Elkarrekin Podemos
Rafaela Romero, PSE-EE
Amaya Fernández, PP del País Vasco
Moderador, un miembro de la Junta del Colegio

Se expone a continuación un resumen de las intervenciones, a partir de la grabación en audio de la mesa redonda. Las intervenciones están sintetizadas; en algunos casos se ha omitido el detalle de exposiciones largas de algunas personas intervinientes sobre algún tema en concreto, pero se hace referencia al hecho y está minutado. Aunque en los párrafos se recogen expresiones formuladas tal cual, pero resumidas, los entrecomillados son frases literales.

Los números que aparecen en la columna de la izquierda corresponden lo más ajustadamente posible a los minutos y segundos del transcurso de la mesa según el audio.

Sobre el anuncio del gobierno de Sanchez y primeros pasos

AMAIA ARREGI
EAJ-PNV

00:45 El anuncio del Gobierno de Pedro Sánchez es positivo, adecuado al tiempo actual y los principios de humanidad y legalidad. También lo dicen los juristas, abogando por una interpretación y una flexibilidad de la legislación vigente; es decir, otra interpretación y aplicación de la normativa vigente.

01:33 Entendemos que estos anuncios realizados aún no han dado los resultados que se esperaban. Se acogieron positivamente, pero se esperaban movimientos más rápidos y en algún sentido está generando cierta frustración.

02:00 Hay legislación excepcional que se ha convertido en ordinaria, y ése es el problema. Pero con los mimbres y legislación que hay, otra política penitenciaria es posible y deseable. Hay personas que tienen mucho que ver y decir en una interpretación más flexible, acorde, personal, menos restrictiva y más humana.

JULEN ARZUAGA
EH BILDU

03:21 Valoración positiva del anuncio del Gobierno de Sánchez. Se refería (Sánchez) a lo más evidente, la dispersión y alejamiento, e ir aproximando, ahí se centraba. Pero también están las condiciones de vida, sacar de aislamiento, primer grado... aparejado a progresión de grado. Todo esto no se visualizaría tanto como el traslado de personas presas alejadas.

04:45 (El Gobierno) hizo lo más difícil, es decir, la declaración, pero luego les entró el vértigo al implementarla. Era quizá mal momento por las “serpientes de verano” las personas presas siempre están ahí...

05:31 No era el momento entonces, se puede entender, pero ahora tampoco se encuentra. El propio Loza lo dijo en términos muy interesantes, diferenciando el acercamiento (derecho de persona presa) y la reinserción y tratamiento humanitario.

05:45 Ha habido una voluntad muy importante y patente (del PSE) pero vértigo a la hora de acogerla en Madrid.

06:20 Algunos movimientos sólo han generado frustración pero también que se imponen nuevas condiciones que no se aplican al resto del colectivo que entraría en esa posibilidad: ejemplo: un preso enfermo ha sido trasladado a Zuera, si él tiene ese derecho, otros en su misma situación también; si no, se está haciendo un tratamiento arbitrario, acercando a unos y a otros no.

07:05 Hacerlo con seguridad e igualdad; por bloques para ir agilizando; lógico y oportuno, para no crear frustración y desconfianza en el mensaje importante.

TINIXARA GUANCHE **ELKARREKIN PODEMOS**

07:40 Valoración positiva del anuncio, porque es ajustado a Derecho y a los DDHH. Parece que en las voluntades políticas se abre el camino al fin de una excepcionalidad que nunca debió empezar. En ese marco, positivo pero insuficiente porque siguen faltando pasos concretos.

07:52 Se reconoce que hay dificultades objetivas para aplicar los grandes anuncios y se entiende que puede haberlas, pero eso no es lo ideal.

08:35 Generar expectativas lo que provoca es sufrimiento en familias y personas presas que esperan pasos que no terminan de llegar. Abordarlo urgentemente con política penitenciaria desde perspectiva de DDHH.

RAFAELA ROMERO **PSE-EE**

10:00 (Repasa pasos anteriores, ha ido habiendo movimiento aunque parezca que todo es muy lento). En 2011 se interrumpen los procesos planteados por el PSOE entre 2008-11. En enero de 2018, en el debate aquí mismo se establecen dos puntos; hay un acuerdo bastante amplio y transversal en la política vasca exteriorizado en las instituciones y a nivel político en varias ocasiones sobre personas presas enfermas y acercamiento. Y hay otras cosas no profundizadas, acumulación de penas, 7/2003, grados.

10:38 Desde el PSE, consideramos que hay dos cuestiones que pueden abordarse directamente porque la ley no establece ninguna cuestión más, el acercamiento y presos enfermos. Por el principio de humanidad, y dentro del marco constitucional y europeo sobre penas no degradantes e inhumanas.

11:07 Acercamiento en base a principio resocializador y reeducador de las penas, aparte del derecho a cumplir cerca de su domicilio y entorno.

Aquel debate era en enero de 2018, no hace mucho; ETA ya no formaba parte de nuestras vidas; desde cese el fuego el PSE pedía cambio en política penitenciaria. Después se produce desarme, desaparición de ETA y un mes después, sólo un mes después, cambio de Gobierno y el 4 de junio anuncio del ministro de Interior.

12:07 Cierto que ha pasado mucho tiempo; en política vasca, la posición del PSE es clara en algunas materias, pero también es cierto que para mover determinados mecanismos en el Gobierno español, habida cuenta cómo se produce el traspaso de poderes o la llegada del PSOE por la moción de censura, y los números en el Congreso... No estaba previsto en ningún caso establecer una política común distinta por parte de los que votaron la moción y como se ha visto en mesa anterior y se verá, los que votaron a favor de la moción de censura no están de acuerdo en todas las cuestiones de política penitenciaria.

13:00 Puede parecer tarde y lo puedo entender desde el punto de vista de las familias y personas afectadas sobre todo, que ven que hay una mayoría política en Euskadi que está a favor, pero también es cierto que sólo hace 3 o 4 meses que está el PSOE en el gobierno.

13:47 Para hacer determinadas políticas con un mínimo de responsabilidad es necesaria una estabilidad y consensos mínimos, unos criterios mínimos de cómo el Gobierno va a afrontar determinadas acciones en una nueva política penitenciaria, unas son más fáciles, otras no.

14:15 “Puede parecer frustrante, lo entiendo; hay una voluntad inequívoca del PSOE de afrontar como una cuestión de Estado, no como cuestión partidista, que el Estado tiene que resolver el final de una de las cuestiones más graves y que más dolor ha causado en la democracia española”. ¿Cómo? Con un cierto grado más de estabilidad.

14:48 No es excusa; yo conozco que se ha empezado a hacer un diseño. Cómo hacer el acercamiento; se han dado pasos. Algunos movimientos. Caso de los presos enfermos, se han tomado determinadas medidas.

15:22 Ahora estamos en la progresión de grado. Aún no ha llegado a las Juntas de Tratamiento la disolución de ETA.

15:30 “Quisiera transmitir que el tiempo no ha sido mucho y que para determinadas cuestiones de Estado que no son menores se requieren ciertas dosis de responsabilidad, de acuerdo y consenso que en España no se han dado y cierta estabilidad”.

AMAYA FERNANDEZ

PP

16:15 Actual política penitenciaria se implementa como política de Estado a finales de los 80 con apoyo del PNV, había dos ministros vascos. Se diseña con consenso; era necesaria para minimizar poder de ETA sobre presos y tratar de garantizar que los que quisieran aceptar la legalidad penitenciaria lo hicieran.

Dos puntos de inflexión: cuando el PNV asume las tesis de la izquierda abertzale, que se plasma en acuerdos del Parlamento vasco, desmarque que data de finales de los 90, cuestionando la política penitenciaria por razón de legalidad y por no respetar DDHH y derechos de presos. El otro momento es con la llegada de Sánchez al Gobierno, que llega con los votos de Bildu lo que enciende las alertas en el PP en una materia que creemos fundamental.

19:19 ¿Es necesaria una nueva política? Depende del objetivo. Si es “atender a los anhelos” de personas presas de ETA, entonces sí. Si es la reinserción y el derecho a la verdad de las víctimas, “rotundamente no”.

Esta es la posición del PP: en el centro la reinserción y el derecho de las víctimas a la verdad y justicia. No aceptamos soluciones colectivas por el mero hecho de pertenecer a banda terrorista, y reclamamos trato individualizado y conforme a legislación penitenciaria.

20:17 Habla sobre “los 300 crímenes sin esclarecer”, (extendiéndose sobre la situación de las víctimas, derecho a saber, la prescripción, etc). “Un preso reinsertado es un preso que colabora”. Por eso PP incide en reinserción.

El PP centra su posición en la reinserción y que recorran este camino para que puedan colaborar con la justicia y resarcir a las víctimas.

Se unen cuestiones, presos enfermos, alejamiento...

AMAIA ARREGI

EAJ-PNV

22:50 En el PNV defendemos todos los DDHH para todas las personas y en todos los lugares, y las personas presas también lo son. El Estado tiene que velar por ellas, estar privado de libertad no quiere decir que no se tengan derechos. Están en centros penitenciarios, son titulares de derechos y han de ser respetados.

22:50 Sobre personas presas enfermas, la legalidad lo permite y está reconocido; lo uno con el derecho a la salud.

24:20 Alejamiento. La reinserción, resocialización están determinadas en la Constitución. La resocialización debe hacerse en un lugar cercano a su ámbito social, familiar, laboral y desde nuestro punto de vista no se consigue manteniéndoles alejados.

25:00 Ese alejamiento es una pena a sus familiares y amigos. Pena añadida a personas que nada tienen que ver con los delitos cometidos. Un castigo añadido que no tiene cabida en ningún ordenamiento jurídico.

25:40 El PNV ni asume tesis de Bildu ni tiene necesidad de ello. Desde el punto de vista de los DDHH lo hemos tenido claro; insiste, no es cierto que el PNV siempre apoyó la dispersión; dijo en un momento dado que varios presos, en 4 cárceles, se acercaron por tratamiento individualizado. Hubo presos que para tomar una decisión de forma más individualizada pidieron no estar juntos en la misma cárcel.

26:50 Pero en ningún caso a favor del alejamiento porque insistimos en que lo que hace es imponer un castigo añadido a familiares y amigos que no tiene cabida en Derecho. Hablo desde punto de vista de DDHH.

JULEN ARZUAGA EH BILDU

27:50 Empieza respondiendo al PP recordando la fecha (20-N, Brouard, Muguruza) y el trato penal dado a los perpetradores de esas muertes.

Se hace pedagogía con algunas víctimas diciéndoles que la Administración de Justicia no les va a dar satisfacción; con otras parece que no se puede hacer...

28:30 La aplicación de la excepcionalidad para algunos es severa, para otros, más benéfica. El Derecho penal del Enemigo tiene su corolario en el Derecho penal del amigo, que es lo que ha sucedido en este caso y otros.

29:00 Enfermos. Hay un abanico amplio de posibilidades al que se podrían acoger. El Artículo 91 sólo se ha aplicado a Galindo y a Josu Uribetxeberria. Y ya se ve la diferencia de evolución de su enfermedad entre uno y otro... Josu murió al poco tiempo y Galindo ha estado hace poco en la televisión.

Vincula también la cuestión con la Instrucción 3/2017, que traslada a los médicos la obligación deontológica de decidir cuándo le quedan dos meses de vida a una persona. Ningún médico puede soportar eso sobre su responsabilidad. Menciona la campaña actual de médicos y juristas, y el derecho a la salud.

31:00 Acercamiento. Hemos llegado a acuerdos muy amplios en las instituciones que vienen a vincularse a acuerdos sociales y políticos que hay en este país al respecto.

31:40 Hay una función de resocialización que tiene más posibilidades de ser en su entorno, vinculado a su ciudadanía, sector, familia; tiene que ser permeable en la cárcel... Tiene que haber vinculación preso-sociedad y sociedad-persona presa.

31:55 En términos de convivencia, eso sólo puede ser favorable. Y “por eso creo que estamos consiguiendo estos posicionamientos tan amplios, plurales”.

TINIXARA GUANCHE **ELKARREKIN PODEMOS**

32:20 La calidad democrática de un Estado se mide por sus cárceles. La cárcel no puede ser un lugar de pérdida de derechos, de aumento de la exclusión social, de pérdida o mala atención a la salud. Ni puede hacer que las personas presas dejen de ser sujetos activos de sus propias vidas. La reinserción en general tiene que ver con todo esto.

33:20 Podemos hacer más amplio el consenso sobre salud. Con las competencias en salud penitenciaria estamos mejor que en otros sitios, pero hay espacio de mejora.

Es preciso reorientar, o bien-orientar, la política penitenciaria en salud, con DDHH, con ética, que imponga condiciones que apuesten por reinserción más que venganza.

“Estar en prisión no puede significar tener una mala o deficiente atención médica”.

34:40 Alejamiento. Pena añadida a la condena y un castigo cruel e injusto tanto a las personas presas como a las familias, sobre todo considerando que es “profundamente contrario a la reinserción”, fin último de la pena.

Porque impide un desarrollo en su lugar de origen; es desarraigo y evita elementos para la reinserción. Tiene coste y riesgo para la persona presa y su familia.

35:50 Aumentar la calidad de la salud y acabar con el alejamiento sobre la base de un consenso social y político que además es muy amplio; en el que contamos con el impulso de la sociedad civil que lleva años reclamando. Y además la ley lo respalda.

RAFAELA ROMERO **PSE-EE**

36:00 (No entra a hablar sobre hechos de años anteriores –sobre el momento de aplicación del alejamiento-, no quiere interpretar la historia desde el ahora. Hay un ciclo agotado, y lo importante es ahora).

Enfermos. Comparte con Virgilio que es una cuestión que la legalidad que está ahí contempla y hay que aplicarla, y quien tiene que hacerlo lo tiene que hacer tal como establece el ordenamiento jurídico español, la Constitución española, la legislación penitenciaria, el Código Penal, y los convenios europeos suscritos por España.

37:00 “No cabe ninguna interpretación y cumplir la ley nunca es una rendición”. Ningún demócrata tiene que cuestionarlo, con independencia de que hablemos de este colectivo y/o no de otro con mucha proyección mediática.

38:00 Acercamiento. “Lo planteamos como una de las herramientas también para la convivencia”. La política penitenciaria es un instrumento para la convivencia en el País Vasco.

“La reinserción y reeducación es mejor y más posible cerca de los lugares de arraigo y donde está la familia”. Además afecta menos a los derechos de los familiares.

38:30 Entendemos que la persona presa se acerca a una sociedad muy diferente de la que existía cuando ingresó. Están las víctimas, sus víctimas, y tienen una situación muy diferente en muchos casos a lo que había antes, una diferencia es el apoyo social también a las víctimas de ETA que antes no se daba.

39:20 Una sociedad totalmente diferente precisamente por eso, por las víctimas, que no tienen que dictar la política penitenciaria pero en este caso tampoco establecido el requisito, pero pueden ser escuchadas. Muchas de las que yo he oído, asociadas o no, no hablan de venganza, sino de justicia.

39:50 Y si la justicia dice que la pena debe cumplirse cerca del domicilio, y si lo unes a que puede ayudar a la convivencia por la que esas víctimas tanto han dejado y sufrido, creo que lo entenderían de manera positiva, las víctimas.

40:00 Contar con ellas, escucharlas, no es necesario en el caso del acercamiento, no hay requisito, pero sí es una garantía en el País Vasco de la convivencia que tenemos que construir, de futuro. Defender siempre los DDHH incluso de quienes los vulneraron.

AMAYA FERNANDEZ

PP

41:00 Acercamiento y fin dispersión. Posibilidad de acercamiento sólo si reniegan del terrorismo y recorren el camino de la reinserción, éste es “el último instrumento que le queda al Estado para evitar la impunidad de ETA”. Con dispersión se acaba de dos maneras: sin exigir nada a cambio o exigiendo repudio al terrorismo y recorrer camino reinserción.

41:40 Apunta “cuatro falsedades” sobre la dispersión.

1. El fin de ETA. Quienes defendimos que eso llevaría aparejado que presas y presos condenasen para ir a su reinserción, vemos que no se ha dado y que continúa el control del EPPK. (Entra en otras consideraciones, citando a Olarra y Mugika, portavoces de EPPK).
2. Que es ilegal, la dispersión. No lo es, en 2017 el TEDH rechazó 3 demandas, por tanto es perfectamente legal, ni falta el respeto a las familias ni vulnera DDHH.
3. Que favorece reinserción. Hoy la sociedad vasca “no es una sociedad que abomina de su pasado, de ETA” (entra en datos de recibimientos, homenajes a personas ex-carceladas, como ejemplo). No existe un entorno que favorezca la reinserción, y como demócratas no podemos abandonar esa exigencia.

4. Que el acercamiento (si no es por reinserción) favorece la convivencia. Para construir el futuro sobre valores de justicia y verdad, hay que ser exigentes, que se reconozca que fue injusto asesinar, que renieguen de su pasado, voluntad de colaborar, reparar, responsabilidad civil, arrepentimiento. Renunciar a eso aporta poco a los pilares de reconstrucción de convivencia.

45:50 Me parece que hay muchas falsedades sobre las que se edifica el discurso para acabar con la dispersión. Lo que tiene sentido es mantener alta la moral de una sociedad civil que plantó cara a la banda.

46:00 Enfermos. Desde el PP Vasco defendemos que tengan la misma vara de medir los presos de ETA y el resto de presos comunes.

Defiende que en el Estado español se atiende bien la salud en las cárceles y no hay tantas muertes en prisión. Afirma que “por el mero hecho de enfermedad no se excarcela”, sino porque sea incurable, etc., en base a informes médicos. Alude a los procedimientos y condiciones que hay.

Del 48:40 al 51:03 Cita un informe de Etxerat que detalla las enfermedades de los presos enfermos graves. Afirma que todas esas enfermedades se tratan en las cárceles y se les da el adecuado tratamiento médico. Comenta el caso de un traslado a Logroño, como una muestra de hay una justicia consciente de los derechos fundamentales también en las personas presas.

Considera que hay manipulación de esta cuestión en el País Vasco. “Estamos en un Estado democrático y Derecho que respeta los derechos de los presos, pero hay partidos que exigimos como condición imprescindible que renieguen de su pasado criminal y recorran camino reinserción porque eso hará que la sociedad vasca sea mejor”.

Grados, sentencia Estrasburgo, transferencias

AMAIA ARREGI

EAJ-PNV

53:30 Sobre el acercamiento, añade que muchas si no todas las víctimas que han comparecido en la Ponencia de Memoria y Convivencia dicen que no les supone un plus el alejamiento ni mucho menos, evidentemente piden justicia, pero el cumplimiento de las penas puede ser en Zaballa. Es una aportación interesante.

54:00 Grados. Es evidente que no es normal que el 92% de personas presas del EPPK esté en primer grado y en el resto de población reclusa sea el 3%. Se está haciendo una “aplicación excepcional de la norma”. Amaya Fernández decía que igual para todos en caso de presos enfermos, pues el PNV pide que la normativa existente sea aplicada de la misma forma para todos, no estrecho para ti ancho para otros.

55:00 Condiciones de vida: todas las personas somos titulares de derechos, deben respetarse y el Estado debe velar por que se cumplan en prisión.

Respecto a las personas presas de ETA, las normas internas también se aplican de forma más restrictiva, por ejemplo, comunicaciones, visitas, vis a vis, que no se aplican al resto.

56:10 Acumulación de condenas, Estrasburgo. Constata la mala trasposición al Estado de la decisión marco europea, cuyo objetivo es un espacio común respecto a la justicia. Lo que no puede ser es que una condena en España y Francia tenga diferente cumplimiento según si primero es en España o en Francia.

57:25 La trasposición que hizo el Estado español vulneró la decisión marco europea de un espacio común en todos los estados de la UE, y no es acorde a esa decisión marco. Veremos en el Congreso que se puede hacer, intentarlo al menos, hay cuestiones a veces en que hay que ser valientes.

58:50 Transferencias. Prioridad del acuerdo de Gobierno con el PSE. Se pide cumplimiento de la Ley Orgánica, más aún tras la disolución de ETA. Somos conscientes de que no sea de un día para otro, pero que se haga.

JULEN ARZUAGA EH BILDU

1:00:00 Enfermos: reprocha al PP, y cita caso Kepa del Hoyo. La desasistencia está agravada por la distancia; no hay acceso al servicio público de salud que debería ser por el principio de equivalencia.

Transferencias. Tener las competencias nos permitirá otra política penitenciaria alternativa. Hay voluntad suficiente; debe ser la transferencia de la institución, de las personas presas dispersadas y también de las funciones de Juzgado de Vigilancia penitenciaria, que ahora está en el Central de la Audiencia Nacional. El País Vasco está capacitado para asumir esa competencia de vigilancia penitenciaria, lo ha dicho incluso el presidente del TSJ.

1:03 Homenajes. No lo son, son recibimientos. La AN dispone de suficientes instrumentos para perseguirlos si quiere, y no se han aplicado. No hay casos abiertos en la AN.

1:04 (Los recibimientos en los pueblos) tienen que ver con cómo acceden a la libertad estas personas. Quizás hay sentimiento de agravio por cómo han estado, y de ver a la persona cómo sale tras tantos años.

1:05.20 Lo vincula a la progresión de grado y permisos, para que la persona presa no salga “en un solo y definitivo acto”, sino que vaya saliendo acercándose a su pueblo, familia, entorno. Pero para esto tiene que estar en Euskal Herria. El acceso a tercer grado está inexplorado. Pero va dando pistas de cómo se puede salir de otra manera.

1:07 Acumulación. Favorable a la iniciativa del PNV en el Congreso; pues hay otras vías, que se cambie la ley. Eso satisface la exigencia europea. Cita el caso del preso para el que en Francia solicitaron una pena pero la consideraron cumplida por la impuesta y cumplida en España.

Esperemos que nos pongamos en el camino de transitar de la excepcionalidad a la legislación ordinaria, y habrá en este caso un buen ejemplo que efectivamente nos aportará al camino a convivencia democrática y satisfactoria para este pueblo.

TINIXARA GUANCHE **ELKARREKIN PODEMOS**

1:08 Sentencia de Estrasburgo, no es lo que esperábamos ni creo que casi nadie se esperaba, incluso contraria a un sentido humanitario. Interesante la iniciativa del PNV en el Congreso (mejor si hubiera sido más compartida...).

Progresión de grado: No puede ser de otra manera para el fin de la excepcionalidad. Podemos hace una apuesta muy seria por la justicia restaurativa, y no puede haber reconocimiento ni restauración estando en primer grado.

1:09 Transferencias. A favor, lo exige el Estatuto, las leyes son para cumplirlas. El Estatuto tuvo amplio acuerdo social hace unos 40 años, toca cumplirlo.

Transferencia de prisiones no afecta solo a presas y presos de ETA, también a los 1.400 que están aquí y otros vascos fuera. Es una oportunidad de hacer las cosas mejor; no es sencillo pero es un deber. Sería también una herramienta para mejorar la convivencia en Euskadi.

1:11 Otra política penitenciaria, sí, pero no como cambalache sino pivotando sobre la reinserción y viendo la privación de libertad como último recurso. Hay ideas sobre las que hay acuerdo y permitirían dar un cambio en política penitenciaria.

1:11.30 Condiciones de vida. En prisión se vive mal. No hay que inventar nada, están las Normas Mandela (de la ONU), con tres reglas mínimas: 1) Principio de no discriminación. 2) Trato humanitario. 3) Reinserción.

Y la reinserción no es posible si no hay arraigo. Son elementos indispensables para construir en Euskadi un futuro de verdad, justicia y reparación.

Habla también de las condiciones de las mujeres en prisión, entre cuestiones que habría que abordar. Cita una frase: “las cárceles son el espejo de las miserias y contradicciones de la sociedad”.

RAFAELA ROMERO
PSE-EE

1:13 Transferencia prisiones. De nuevo, no mira atrás, ni a los reproches, y dice que hay que acordarla. Que con el PSE en Gasteiz y PSOE en Madrid llegó la de Sanidad (respecto a prisiones). Ahora hay una Comisión, que no había hasta que llegó Sánchez. Encaminada, más pronto que tarde.

Otra cosa será la política penitenciaria que apliquen los responsables de prisiones en el País Vasco. Para qué quiero la transferencia y cómo quiero gestionarla, eso será otro debate bastante amplio que dará para más debates, otro tipo incluso de alianzas, en un sentido u otro sobre cómo aplicarla.

1:14 Acumulación y Sentencia Estrasburgo. No contraponen tribunales unos a otros. Actualmente está planteada una iniciativa que se corresponde con integrar con la legislación europea. Si hemos comentado que no sé si dará tiempo de aplicar una política bastante ampliamente consensuada como es la del acercamiento, imaginemos esto reformar una ley, con elecciones etc., de aquí a octubre de 2019.

1:15 Hay que transmitir a la gente en qué periodos estamos, y cómo estamos, la situación, si no claro que sería frustrante. Es una iniciativa interesante, con consenso amplio de partidos para afrontarlo. ¿Cómo y si hay tiempo para hacerlo? Permítanme que no sea tan positiva, ateniéndome a la realidad.

1:15.30 Gestión penitenciaria. Teníamos que haber empezado por ahí. Desde que desapareció ETA podíamos haber empezado por esas cuestiones que para nosotros son mínimas pero son gestión ordinaria de las prisiones y pueden favorecer lo que es la vida ordinaria de todos los presos, de ETA o no.

Es cuestión de aplicar la ley. Cuando acaba una situación excepcional, volver a lo ordinario.

1:16 Progresión de grado. Es lo más complicado. Yo hablo desde el punto de vista político. Es tratamiento, yo hablo de "itinerario". Hay que establecer por parte de los responsables del Estado y la Administración Penitenciaria un itinerario, cómo se pasa de primer a segundo grado, y de segundo se va accediendo a permisos.

1:16:40 El itinerario tiene que estar claro y tiene que tener unos requisitos para cumplir, y unos objetivos o resultados para la persona que se acoja al itinerario, que todavía no está establecido. La persona presa no sabe ahora mismo cómo, porque ha sido muy breve tiempo; en setiembre últimas resoluciones que no incluían disolución de ETA.

Es una cuestión que debe afrontarse.

1:17 Vía Nanclares o se llame como se llame, participación de las víctimas. "Hay que consensuar la nueva política penitenciaria y el nuevo escenario", tanto para unos como para otras. Hay que establecer los momentos en que es necesaria la participación de las

víctimas, sobre todo en fase de segundo grado a permisos, de una manera u otra. En Nanclares, hubo encuentros; será una u otra forma, pero hay que hacerlo.

Porque las personas, cuando piden una reclamación al sistema penitenciario, tienen derecho a saber qué requisitos hay y los resultados que va a conseguir, y las víctimas también.

Mantengo la moral siempre muy alta y la dignidad ética y política también.

1:18 No hablo sólo de política penitenciaria al hablar de construir la convivencia en Euskadi. La participación de las víctimas con independencia de que en algunas cuestiones no decidan, en otras pueden participar y hacer factible esa vía o esa nueva política penitenciaria.

Pero todo siempre desde el reconocimiento a ellas, porque quienes hemos quedado afrontamos el final de forma que no vuelva a repetirse, contando con lo que sufrieron y esperan que no vuelva a suceder.

AMAYA FERNANDEZ

PP

1:19 Responde a Arzuaga, comentando que le ha entendido que hace una propuesta de modificar la ley desde el punto de vista del reproche sobre lo que llaman “actos de cariño” a presos. Insiste en que no se hacen recibimientos a arrepentidos o a quienes vuelven tras condena por otro tipo de delitos, que no tiene que ver con actos del vecindario. Puede compartir la necesidad de esa revisión de ley para establecer el reproche penal o administrativo.

1:20 Grados. Están en primer grado por la gravedad de sus crímenes (es acuerdo de las Juntas, se puede recurrir...) y porque para pasar de primer a segundo grado hace falta aceptar la legalidad penitenciaria. Durante décadas ETA trató de impedir que lo hicieran.

1:21 La distancia del primer al segundo grado la marca la actitud del preso, porque se tiene que comprobar de manera fehaciente que acepta la legalidad penitenciaria.

Del segundo al tercer grado hay requisitos (rechazar su pasado criminal, arrepentirse, pedir perdón a las víctimas, responsabilidad civil, actitud de colaboración con justicia...) y esto se que comprobar de manera fehaciente.

1:22 Sobre alejamiento, dice que nadie menciona que el 25% de personas presas de otras comunidades cumplen condena lejos de ellas.

1:23 Homenajes. Da los datos de Covite sobre el año pasado, que es una de las asociaciones de víctimas mayoritarias junto con la AVT, menciona que estaría bien invitarlas a oír su opinión. Porque le parece que “los testimonios individuales son muy relevantes pero las Asociaciones de Víctimas son las que tienen la posición que representa el sentir

mayoritario”, de unas víctimas que nunca han reclamado venganza y tienen derecho a reclamar justicia y verdad. Y la verdad “sólo puede venir de la mano de presos de ETA que colaboren con la justicia y señalen” a quienes mataron a sus familiares.

1:24 Transferencia prisiones. Cree que en algún momento habrá que abrir el proceso, pero también dice que hasta ahora se ha reclamado con la boca muy pequeña. Sólo tras alto el fuego lo piden con algo más de intensidad. No le interesaba especialmente al Gobierno vasco.

Cree que “no por gestionar las cárceles vamos a vivir mejor los vascos”, que es más importante saber qué pasa con otras competencias que ya se gestionan como Sanidad o Educación. No soy de las que me opongo pero no cree que suponga mejora para la calidad de vida de la mayoría de los vascos.

1:25 Defiende una memoria pública y un relato que “no se desvíe de la verdad”, que no ha habido conflicto y no es posible equiparar organizaciones criminales con un Estado democrático. Denuncia que algunos tratan de que haya “un mar de violencias” donde todo el mundo es culpable y nadie lo es.

No es ése el relato que hay que trasladar a las generaciones jóvenes que no lo vivieron y sólo lo sabrán por lo que lean, vean en ETB...

Fin del debate y de la grabación.